



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53284/2016

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Lic. Roberto Jorge GENER (legajo 8864), solicita se le conceda la prórroga en el plazo de vencimiento para la prestación de servicios en la Unidad de Auditoría Interna, aduciendo que la ANSeS a la fecha no ha resuelto favorablemente su jubilación y,

CONSIDERANDO:

Que la cuestión a tratar se encuentra regulada por la Ordenanza HCS N° 2/2008;

Que oportunamente el agente fue notificado con fecha 12 de mayo de 2015, a los fines del cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 1° de la OHCS n° 2/2008, por lo que dicho plazo se cumpliría con fecha 12 de noviembre de 2016;

Que según se desprende de la nota de fs. 1 y lo antecedentes incorporados por la solicitante, el trámite para la obtención del beneficio jubilatorio fue iniciado con fecha 31-05-2016, y a la fecha se encuentra pendiente de resolución, por causas no imputables al Lic. Gener;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59487, y lo establecido por el Art. 4 de la Ordenanza 2/2008,

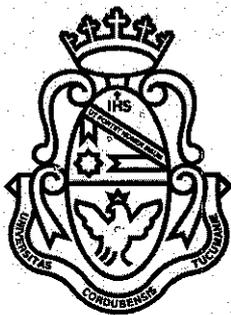
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por vía de excepción la prestación de servicios en la Unidad de Auditoría Interna del Lic. Roberto Jorge GENER (legajo 8864) por el plazo de hasta seis (6) meses o hasta el otorgamiento del beneficio de la jubilación por parte de la ANSeS, lo que ocurriera primero

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección General de Personal a fin de que controle el estado del trámite jubilatorio del Lic. Gener.

GA

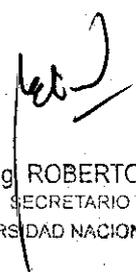


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53284/2016

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2125